

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador, correspondientes a la convocatoria del año 1968.

Habiendo finalizado el periodo de disfrute ordinario de las becas de Formación de Personal Investigador correspondientes a la convocatoria de 1968

Esta Dirección General ha resuelto establecer una cuarta y última prórroga de carácter excepcional de aquellas que a pro-

puesta de las Comisiones de Distrito se han considerado como merecedoras de la misma, y que se relacionan.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1971.—El Director general, Enrique Costa Novella.

Sr. Jefe de la Sección de Promoción Científica.

RELACION QUE SE CITA

Universidad de Barcelona

Aubet Semmler, María Eugenia.
Beltrán Dubón, María.
Ciruelo Borge, José Ignacio.
Forn Alonso, Antonio.
Garzón Clariana, Gregorio.
Martínez Shaw, Carlos.
Pia Molina, María.
Prenafeta Ferrer, Francisco Javier.
Sacristán Muñoz, Aurelio.
Simó Torres, Carlos.

Universidad Autónoma de Barcelona

Garralda Alonso, Javier.

Universidad de Bilbao

Ruiz Fernández, Jaime.

Universidad de Granada

Castera Montalva, Juan A.
González Gómez, Cecilio.
Guiraum Pérez, Alfonso.
Luque Sevilla, Juan A.
Martín Mesonero, Margarita.
Pérez Miranda, María del Carmen.
Sierra Ruiz de la Fuente, Cayetano.
Urbano Valero, Gloria.
Zamora Navarro, Salvador.

Universidad de La Laguna

Fernández Ortega, Inés.
Freire Barrera, Raimundo Manuel.
Quesada Segura, Rosa María.
Vivó Serrano, Andrés.

Universidad Autónoma de Madrid

Alonso Soto, Ricardo.
Badosa Pages, Juan.

Universidad de Murcia

Hellín Sáez, Eladio.
Reverte Navarro, María Luisa.

Universidad de Navarra

Bolufer González, José.
Fernández Fernández, Margarita.
González Guerrero, Alberto.
Hita de la Torre, Carlos.
Mesquida Seguí, Antonio.
Renedo Omachevarría, María Jesús.
Santesteban Arizcún, María del Pilar.
Saralegui Platero, María del Carmen.
Viladrich Bataller, Pedro Juan.
Villegas Forero, Luis.

Universidad de Oviedo

Blanco Delgado, Carmen.
López Pérez, Antonio.
Marcos Vallaura, Alberto.

Universidad de Salamanca

Castro Santacruz, Carmen.
Correte Castañón, Luis Guillermo.
García Marcos, María Antonia.
García Villarejo, Avelino.
Gómez González, María del Carmen.
Hardisson Rumeu, Carlos.
Liras Padín, María Paloma.
López Cueto, Guillermo.
Martín Martín, J. Francisco.
Tacoronte Samaniego, Eduardo.

Universidad de Santiago

Caruncho Castro, José Ramón.
Cordero Rego, Luis Angel.
Dominguez-Gil Hurle, Alfonso.
Landa Velón, Arsenio.
Martínez Gadea, Pedro.
Otero Costas, Jesús.
Pita Salorio, Demetrio.
Sanjurjo Bermúdez, Angel.
Sordo Rodríguez, José.

Universidad de Sevilla

Cano Pavón, José Manuel.
Cardenas Torres, Jacobo.
Castillo Utrilla, María Isabel del.
Cerro González, Jaime del.
Dominguez Guzmán, Aurora.
Gómez de Tejada Romero, Ramón Carlos.
Lenzano García, Ricardo.
León Crespo, Francisco.
Pérez Garrido, Sincón.
Moreno Navarro, Isidoro.

Universidad de Valencia

Alamo Serrano, Jaime.
Aucejo Pérez, Antonio.
Gabaldón Carrasco, María.
Segarra Doménech, José.

Universidad de Valladolid

Arribas Alonso-Villalobos, Juan Ignacio.
Largo Cabrerizo, José.
Martínez, Lorenzo, Elisa.
Martínez Pastor, Marcelo.
Rodríguez Navarro, Ismael.

Universidad de Zaragoza

Calvo Pinilla, Manuel.
Corbalán Yuste, Ramón.
Fatas Cabeza, Guillermo.
Lahuerta Peña, Pascual.
Santamaría Salazar, Carlos.
Sanz Medel, Alfredo.
Urieta Navarro, José Santiago.

Universidad Politécnica de Barcelona

Amat Girbau, José.
Carreras Planells, Ramón.
Fondevila Clusa, Victoriano.
Huber Garrido, Rafael María.
Montserrat Ribas, Salvador.
Tomás Romagosa, Jorge.

Universidad Politécnica de Madrid

Contreras López, Alfonso.
Maravall Herrero, Agustín.
Rodríguez Bustos, Jaime.
Ruiz Pérez, José María.
Salva Montfort, José Juan.

Universidad Politécnica de Valencia

Casp Vanaelochs, Ana María.
Forné Valero, Juan Bautista.
González Benavente, Francisco.
Gracia López, Carlos.
Rojg Picazo, Luis Antonio.
Zaragoza Adriaenses, Salvador.

Becarios en el extranjero

Francia:

Fernández Pérez, Carlos.
Gimeno Latre, Luis.
Lozano Alonso, María Blanca.
Masa Vázquez, José María.

Vidal Costa, Félix.

Zarranz Imitizaldu, Juan José.

Inglaterra:

Alario Franco, Miguel Angel.
Puroy Unanúa, Andrés.
Recio Quijano, Fernando.

Alemania:

Carro y Fernández-Vulmayor, José Luis.
Puertas Tricas, Rafael.
Roque Margenat, José María.

Estados Unidos:

Nemesio Ruiz, Ramón.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Abadia Sánchez, Joaquín.
Abril Castillo, Vidal.
Albelda Martín, José María.
Alvarez García, Ramón.
Alvarez Peláez, Raquel.
Alvarez-Uria Rico-Villademoros, Manuel.
Alvira Martín, María del Pilar.
Aparicio Ruiz, Florencio.
Arche Miralles, Alfredo.
Avila de Crado, Jesús.
Balbín Behermann, María Concepción.
Balbín Behermann, Rodrigo de.
Barba Martín, Arturo.
Barea Navarro, José Miguel.
Bentura Remacha, María Luisa.
Blanco Rojas, Mercedes.
Brell Parlade, José Manuel.
Cárcamo Murillo, José María.
Castiñeira Ionescu, Miguel.
Castro Robleda, Serafina.
Catalá Moragrega, Ramón.
Cifuentes de Castro, Luis.
Claramunt Rodríguez, Salvador.
Cruz Sánchez, Candelaria.
Dominguez Ferrari, Enrique.
Dominguez Rebolra, Miguel A.
Doreste Suárez, Lorenzo.
Dorronsoro Fernández, Carlos Fernando.
Elvira Torrents, Carlos de.
Escala Corchero, José María.
Escriba Muñoz, Juan José.
Estrada Miyares, Marta.
Fernández-Miranda Fernández, Manuel.
Fernández González, Martín.
Fernández Marrón, María Teresa.
Fernández Muñoz, José R.
Fernández Tomé, María Paz.
Ferrero Calabuig, José Lorenzo.
Fornés Seguí, Vicente.
Fortín García, Consuelo.
Franco Soler, José Mariano.
Fuertes González, Mercedes.
Gallardo Lara, Francisco.
Gayoso Andrade, Eduardo.
Gesteira Garza, Manuel.
Gómez Mendoza, Josefina.
González Barón, Salvador.
González Irea, Juans María.
Guardiola Huertas, María del Carmen.
Gutiérrez González, María Jesús.
Herranz Marco, Mariano.
Ibarrá Rueda, Luis María.
Jaime Palacios, Serafín.
Julia Brugués, Ramón.
León Martínez-Campos, Antonio.
López Alvarez, Ana María.
López Garrido, Angel Carlos.
López Román, Ramón.
Losada Tabernero, Julia María.
Martín Bono, Carlos Enrique.
Martín Marquín, Mercodes.
Martín Tejedor, Jesús.

Martínez Rica, Juan Pablo.
Montes de Juan, Fernando.
Montoro Martínez, Rosa.
Morales Moreno, Antonio María.
Morata Pérez, Ginés.
Muñoz Calvo, María Luisa.
Murado García, Miguel Ángel.
Ortín Montón, Juan.
Palacios Alaiz, Evangelina.
Palacios Latasa, José María.
Pastor Piñeiro, Javier.
Peinado Moreno, Mercedes.
Pinilla Navarro, Ascensión.
Pintor Caballo, María de los Dolores.
Polo Sánchez, María del Carmen.
Prieto Soler, Juan Manuel.
Rey Salgado, José Miguel.
Riesgo Almaraz, Garcilaso.
Rivas Mangas, María del Carmen.
Robles Chillida, Elías Manuel.
Robles Fernández, Josefa.
Roma Riu, María Josefa.
Ronda Laín, Concepción.
Roux Arrieta, María Victoria.
Rubio Benito, María Teresa.
Saavedra Alonso, Julio.
Salas Gonzalo, María Consolación.
Sánchez López, Agustín.
Sánchez de Toca Catalá, Gracia.

Santi González, Enrique.
Serrano Aybar, Concepción.
Simón Palmer, María del Carmen.
Tirado Serrano, José.
Tosca Ruhl, Jaime.
Valiña Saavedra, Iñias.
Vallbo Roig, Rafael.
Vela Cornejo, Amparo.
Vicente Hernández, María Angeles.
Vicente Hernández, Luis.

Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

Fuero Pérez, María de los Angeles.
Carretero Ortells, Ramón.
Cruz Rocha, José.
García Atance Alvira, Gonzalo.
García Heins, Alejandro.
Joave de la Barreda, Nicolás.
Mortorel Jávega, José María.
Soler Llinares, María Consuelo.
Vega García, Ramona de la.
Tosca Burschina, Juan José.

Junta de Energía Nuclear

Cabrera Castillo, José Manuel.
González Moreno, María del Pilar.
Mire del Castillo, María Paz.

Minzot Buades, Francisco.
Pascual Domínguez-Gil, José Ramón.

Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial

Matute Murci, Pilar.

Instituto Geológico y Minero de España

Morandó Sanz, María Soledad.

Laboratorio de Transportes y Mecánica del Suelo

Bravo Gómez, Benito.

Instituto Central de Conservación y Restauración

Mantilla Rojas, Socorro.

Instituto Español de Oceanografía

García Morón, José María.

Instituto Químico de Sarriá de Barcelona

Matas Docampo, Ricardo.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 6 de octubre de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por el Ayuntamiento de Linares de Mora.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 27 de mayo de 1971 en el recurso contencioso administrativo interpuesto contra este Departamento por el Ayuntamiento de Linares de Mora,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando los recursos contencioso-administrativos interpuestos a nombre del Ayuntamiento de Linares de Mora (Córdoba), contra las Resoluciones de la Dirección General de Previsión (Ministerio de Trabajo) de veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis y treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social personalmente referidas al productor inocencio Cuila Silvestre, debemos declarar y declaramos que tales resoluciones no son conformes a derecho y, por ello mismo, nulas y sin efectos, con reintegro de lo satisfecho y sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—Pedro Fernández.—Luis Bermúdez.—José de Olives.—Adolfo Suárez.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ultera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 3 de octubre de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José López Lemus.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 28 de mayo de 1971 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José López Lemus,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don José de Murga Rodríguez, en nombre y representación de don José

López Lemus, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo de 2 de julio de 1970, confirmatoria, al desestimar el recurso de reposición de la dictada por el propio Organismo de 19 de mayo del mismo año, declaramos que dichos actos administrativos no se ajustan al ordenamiento jurídico, por lo que los anulamos y en su lugar reconocemos a don José López Lemus el derecho a que se le computen, a todos los efectos legales, entre ellos el concepto retributivo de trienios, los servicios que prestó en los extinguidos Jurados Mixtos de Trabajo, a partir del día 1 de julio de 1934, condenando a la Administración al pago de las diferencias de remuneración que por el concepto expresado le correspondan desde la entrada en vigor de la Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro García Gómez.—Francisco Vital.—Victor Serván.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ultera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 8 de octubre de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por el Jurado de Empresa de «Giralt Laporta, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 10 de mayo de 1971 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por el Jurado de Empresa de «Giralt Laporta, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso 2.431 y desestimar la alegación de inadmisibilidad del 2.430, acumulado al antes indicado en la presente litis, y que, estimando en parte el recurso 2.430, debemos declarar y declaramos la invalidez en derecho de la Resolución impugnada del Ministerio de Trabajo de 2 de julio de 1966, desestimando el recurso en cuanto a la restante petición de que se declare vigente el Convenio Sindical Colectivo de 25 de septiembre de 1965 de la Empresa «Giralt Laporta, S. A.», debiendo, por el contrario, reponerse las actuaciones del expediente en el que recayó el acto impugnado y anulado al momento de someterlo en las debidas condiciones legales al preceptivo trámite de su conocimiento por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa»,